

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023**

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE. (\$276.349.569,21).

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INVITACIÓN 06 DE JULIO DE 2023

OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	19 DE JULIO DE 2023	09:16:48 A. M.
OFERENTE SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	FECHA DE PRESENTACIÓN 19 DE JULIO DE 2023	HORA DE PRESENTACIÓN 05:03 P. M
INFORME DE EVALUACIÓN	24 DE JULIO DE 2023	

De conformidad con el acuerdo 069 de 2020, modificado parcialmente por el acuerdo 072 de 2021, por medio del cual, COMFIAR, adopta el reglamento de contratación, en su artículo 20, "EVALUACIÓN DE OFERTAS", y 21, "COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"; y de acuerdo al PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BIENES Y ORDENES DE COMPRA, adoptado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, el Gerente de División Jurídica y Contractual; y el Gerente de División Administrativa, de COMFIAR, de acuerdo a sus competencias dentro del presente proceso y en su condición de integrantes del comité evaluador, procede realizar la verificación y el estudio de las observaciones y/o solicitudes de subsanación frente al resultado de la Evaluación de Propuestas realizada por COMFIAR, de acuerdo a los soportes aportados por los proponentes mencionados en el aparte introductorio, el día 26 de Julio de 2023, allegados a la correspondencia electrónica

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



"asesorjuridica@comfiar.com.co", con objeto a la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, para lo cual, me permito informar lo siguiente:

PARTE I

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación y respuesta, de los apartes objeto de observación y de los soportes objeto de subsanación de acuerdo a la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, y posteriormente, la Evaluación de Ofertas realizada por **COMFIAR**, en concordancia a la documentación aportada por la "**COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA**", de NIT 804.000.353-1, representada legalmente por la Sra. **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.789.684, expedida en Bogotá D.C., de la siguiente manera:

(REQUISITOS HABILITANTES)

DOCUMENTOS JURÍDICOS

(Cumple/No Cumple)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
El oferente presenta carta de presentación de la Oferta, suscrita por la Sra. JULIANA MARCELA LUNA CHAVES , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.789.684, expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA , con NIT 804.000.353-1.	
Observación: Documento aceptado.	
Concepto: CUMPLE.	
1.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	
El oferente, presenta copia clara y legible del Registro Único Tributario de COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA , con NIT 804.000.353-1, el cual describe como actividad económica "Actividades de seguridad privada". código 8010, con fecha de generación 28/07/2023.	
Observación: Documento aceptado.	
Concepto: CUMPLE.	
1.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	
El oferente aporta la siguiente certificación: Expedida por la Sra. LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO , identificada con cedula de ciudadanía No. 41.610.104, expedida en Bogotá D.C., contador público, con tarjeta profesional 2977-T, quien funge como revisor fiscal principal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA –	



COOVIAM CTA, con NIT 804.000.353-1, manifestando que, "...bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección...". Con fecha de expedición del 19 de julio de 2023.

Observación: Documento aceptado.

Concepto: CUMPLE

CONDICIONES ADICIONALES FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.4 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente aporta copia clara y legible de Póliza de Seriedad de la Oferta No. 14-45-101098966, expedida el 11 de julio de 2023, por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia desde el 24 de Julio de 2023, hasta el 17 de octubre de 2023, por una cuantía de **VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$27.634.956,92).**

Observación: Garantía aceptada.

Concepto: CUMPLE.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1 VIGILANTES

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ROBINSON PLUTARCO PRECIADO MONTAÑA	9.534.356	CUMPLE
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ PRIETO	80.763.130	CUMPLE
3	JUAN CARLOS MESIAS SINISTERRA	1.143.991.233	CUMPLE
4	DAVID ALBERTO VALDELEON	6.612.901	CUMPLE
5	OSMAN ANDRES CHAPARRO PEREZ	1.057.570.358	CUMPLE
6	JHON KEVIN MONDRAGON ANGULO	1.006.385.694	CUMPLE
7	OCTAVIO AYALA PUERTO	74.324.376	CUMPLE
8	DIEGO ALEXANDER REINA RIVERA	1.073.694.583	CUMPLE
9	RAUL CHACON CORZO	13.776.378	CUMPLE
10	RAFAEL SANTOS ESPITIA LAMBERTINEZ	1.007.974.026	CUMPLE
11	GILBERTO APONTE BURGOS	80.498.819	CUMPLE

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502



12	LUIS ALFREDO CASTAÑEDA MENDOZA	17.650.342	CUMPLE
13	EMIRO RAMOS CADENA	1.085.177.581	CUMPLE
14	JONHATAN SIERRA GOMEZ	1.082.933.953	CUMPLE
15	LIMBERTO RAINER MORENO ELLES	1.033.820.649	NO CUMPLE
16	YOHANNY HEREDIA SIERRA	79.183.828	CUMPLE
17	JAIME ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	74.371.456	CUMPLE
18	DREDY ERICK LOZANO CAMPOS	1.110.232.549	CUMPLE
19	FERMIN HERRERA	11.313.525	CUMPLE
20	YEIMER YAHIR GUZMAN URREA	1.106.888.394	CUMPLE

Observación: Como resultado de la revisión de los requisitos mínimos del personal requerido en el presente numeral, se identifican las siguientes observaciones:

NO. CONS.	OBSERVACIÓN
1	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
2	▪ aporta certificación de compromiso de actualización de documento de acreditación de idoneidad y capacidad para la tenencia de armas ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
3	▪ aporta documento que define situación militar legible. ▪ aporta documento de acreditación de idoneidad y capacidad para la tenencia de armas, diligenciado. ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud..
4	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
5	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
6	▪ aporta certificación de compromiso de actualización de documento de acreditación de idoneidad y capacidad para la tenencia de armas ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
7	▪ aporta documento que define situación militar legible. ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
8	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
9	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
10	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
11	▪ El oferente aporta documento que define situación militar legible. ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
12	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
13	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
14	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
15	▪ No aporta documentos de subsanación.
16	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
17	▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
18	▪ aporta documento de acreditación de idoneidad y capacidad para la tenencia de armas, diligenciado, con la firma del usuario ilegible. ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
19	▪ El oferente aporta documento que define situación militar legible. ▪ aporta certificación de compromiso de actualización de documento de acreditación de idoneidad y capacidad para la tenencia de armas, diligenciado. ▪ aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
20	▪ El aporta certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.

Concepto: NO CUMPLE.

1.2 SUPERVISORES

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	JOSE IGNACIO OLAYA ROA	10.189.281	Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como Supervisor. CUMPLE

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FABIAN FRANCO BELLO	81.740.094	Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como Supervisor. CUMPLE

Observación: Documento aceptado como factor habilitante.
Concepto: CUMPLE.

Frente al presente numeral, es claro manifestar que, las certificaciones presentadas en la propuesta, obedecen al vínculo entre el contratista (supervisor) y contratante (proponente), en el sentido de garantizar la cobertura de una necesidad originada por **COOVIAM CTA**, lo que implica un proceso administrativo interno de su competencia, dentro del cual, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, no tiene conocimiento, respecto de su ejecución. Por tal motivo, el requisito habilitante, guarda la necesidad de acreditar la *“Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como Supervisor”*, en el ejercicio de las plenas facultades legales y administrativas que ostenta la Corporación, al prever garantizar el mayor estándar de calidad frente a la prestación del servicio requerido.

En este sentido, al mencionar dentro de la evaluación a la propuesta presentada *“no se anexan certificaciones laborales de los sub contratos de prestación de servicios como supervisor”*, hace referencia a que **COOVIAM CTA**, no soporta en su propuesta la información necesaria para brindar claridad frente a la experiencia específica de los profesionales propuestos. No obstante, en la respuesta al informe de evaluación de propuestas presentada por el oferente, se evidencia el aporte de certificados, con relación de los contratos ejecutados, por concepto de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en el ejercicio de actividades, como supervisores, de los profesionales Sr. **JOSE IGNACIO OLAYA ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.189.281, y **FABIAN FRANCO BELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 81.740.094, en donde se identifica claramente la información requerida.

De acuerdo a lo anterior, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, considera el aporte documental aceptado, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública de ofertas No. 002 de 2023, para el cumplimiento del requisito habilitante, descrito en el numeral **1.7.1.2**, de la citada Invitación Pública de ofertas.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



1.3 COORDINADOR DEL CONTRATO

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	IVAN DARIO BOCANEGRA OSPINA	11.347.822	Especialista en Administración de la Seguridad o seguridad integral, por una Institución de Educación superior. NO CUMPLE

Observación: Documento aceptado como factor habilitante.

Concepto: NO CUMPLE.

Al respecto, frente al numeral 1.3, el oferente aporta diploma que confiere el título de Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, expedido por la Escuela Superior de Guerra, al Sr. **IVAN DARIO BOCANEGRA OSPINA**, no siendo el perfil requerido en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, motivo por el que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, mantiene su concepto.

1.4 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	JAVIER RICARDO DIAZ SUAREZ	11.229.959	Especialización en seguridad y salud en el trabajo, por Institución de Educación Superior. CUMPLE

Observación: Documento aceptado como factor habilitante.

Concepto: CUMPLE.

De acuerdo a numeral **1.7.1.6**, de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, y de conformidad con la ley 1562 de 2012, "Definiciones:" *Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*", la cual en su artículo primero literal 3, estipula "Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores...", la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, acepta el documento aportado por el oferente, en el sentido de considerarlo como un requisito habilitante aprobado.

1.7 ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente presenta documento en donde se describen los elementos de dotación mínimos con que se prestará el servicio, describiendo el tenor literal de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023.

Observación: Documento aceptado.

Concepto: CUMPLE.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

1.8 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Frente a lo establecido en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, me permito citar el siguiente aparte:

(...)

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance estén relacionados con la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El proponente deberá estar clasificado mínimo en el siguiente código:

LASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias

(...)

Que la División Administrativa de la Caja de Compensación Familia de Arauca – COMFIAR, realizó verificación de los documentos aportados por el oferente, a través de correspondencia electrónica, el día 26 de julio de 2023, en donde se emite respuesta de la evaluación de ofertas realizada por la corporación, frente al no cumplimiento de la condición "experiencia específica", para lo cual me permito informar lo siguiente:

No.	CONTRATANTE	CONTRATO	VALOR TOTAL EN SMLLV	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1663 - 2015	54.952,26	CUMPLE
2	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	869 - 2017	2.947,16	CUMPLE
3	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1662 - 2015	32.276,97	CUMPLE

Observación: Documento aceptado como factor habilitante.

Concepto: CUMPLE.

En este sentido, respecto de las condiciones objeto de calificación y/o asignación de puntaje, de las cuales se instaura observación, me permito citar el tenor literal de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, en su numeral 3.5 "DISPOSICIONES GENERALES", establece: *"Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de*



la oferta, bajo la premisa que el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra...". (aparte subrayado para la presente respuesta). De tal manera que, fue aceptada tal condición por el proponente, al momento de presentar la respectiva oferta de servicios.

Consecutivamente, frente a la observación presentada respecto de la propuesta económica del oferente **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**, es importante precisar el factor de competencia y conocimiento, que únicamente, ostenta la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, en cuanto a la evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos y condiciones plasmadas en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, de conformidad con sus lineamientos internos, naturaleza de la prestación del servicio y disposiciones normativas, como Corporación formuladora del proceso de contratación del cual surge el presente documento.

De esta manera, es importante precisar que, el acuerdo 069 de 2020, modificado parcialmente por el acuerdo 072 de 2021, por medio del cual, COMFIAR, adopta el reglamento de contratación, en su artículo 13, estipula "PRINCIPIOS", punto cinco, "Eficiencia y Economía: Los procesos de contratación se adelantaran de tal manera que COMFIAR optimice la utilización de los recursos a su cargo..."

Que para la presente vigencia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la configuración de las condiciones tarifarias, estipuló la adquisición de póliza de seguro de vida colectivo, dejando la posibilidad de configurarse variables frente al valor total, por concepto de la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, motivo por el que COMFIAR, determinó en el la Invitación Pública de Ofertas, en su numeral 3.4 "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)", en su párrafo cuatro: "El mecanismo para otorgar puntaje será a la propuesta presentada con MENOR VALOR ofertado, equivalente a 200 puntos".

Consecutivamente, el numeral 3.4 "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)", en su párrafo seis, las estipulaciones concernientes al menor valor ofertado, precisando: "En el caso hipotético, que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y COMFIAR, como corporación contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ello" (aparte subrayado para la presente respuesta).

Finalizada la verificación y el estudio del documento que lleva por asunto "OBSERVACION INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACION INVITACION PUBLICA No. 002-2023", remitido a la correspondencia electrónica "asesorjuridica@comfiar.com.co", el día 26 de julio de 2023, en dos correos (parte 1 y 2) entre las 5:18 y 5:19 P. M., me permito informar que se obtuvo como resultado el no cumplimiento de la totalidad de las condiciones habilitantes requeridas por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO**

SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

De conformidad con las disposiciones anteriormente expuestas, se procede a calificar como **NO HABIL**, por no cumplir la totalidad de las condiciones requeridas por **COMFIAR**, motivo por el que el presente documento, será cargado en la página web oficial de COMFIAR, según los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023.

PARTE II

Consecutivamente, se procede a realizar la verificación y respuesta, de los apartes objeto de observación y de los soportes objeto de subsanación de acuerdo a la Invitación Publica de Ofertas No. 002 de 2023, y posteriormente, la Evaluación de Ofertas realizada por **COMFIAR**, en concordancia a la documentación aportada por "**SEGURIDAD CROPOLIS LTDA**", con NIT 804.011.536-1, representada legalmente por la Sra. **DEISY PLATA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.480.978, expedida en Bucaramanga, de la siguiente manera:

(REQUISITOS HABILITANTES)

DOCUMENTOS JURÍDICOS

(Cumple/No Cumple)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

1.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente, anexa copia del Registro Único Tributario de **SEGURIDAD CROPOLIS LTDA**, con NIT 804.011.536-1, el cual describe como actividad económica principal "Actividades de seguridad privada", de código 8010, la cual contempla la prestación del "servicio de Vigilancia y Seguridad", con fecha de generación 28/07/2023.

Observación: Documento aceptado.

Concepto: CUMPLE

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1 VIGILANTES

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51-PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71-PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11-PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ROQUE NELSON ACOSTA VALENCIA	91.497.847	CUMPLE
2	DAVID JAIMES CABALLERO	91.464.425	CUMPLE
3	OSCAR CARRILLO BOHORQUEZ	13.541.468	CUMPLE
4	RUBEN DARIO ROA MUJICA	13.749.989	CUMPLE
5	JESUS MARIA DURAN BADILLO	91.490.386	CUMPLE
6	CRISTIAN YESID HERNANDEZ HERNANDEZ	1.005.565.424	CUMPLE
7	GAVINO ANTONIO ALBONIS MORALES	78.710.161	CUMPLE
8	HUGO BARBOSA BARRERA	91.273.171	CUMPLE
9	JOSE DE JESUS CARRILLO	88.156.903	CUMPLE
10	HERNANDO CAMACHO SILVA	91.246.730	CUMPLE
11	CARLOS AUGUSTO ALVAREZ URIBE	13.542.914	CUMPLE
12	MISAEAL CARDENAS QUINTERO	91.470.431	CUMPLE
13	GABRIEL CABALLERO ORDUZ	5.736.498	CUMPLE
14	PAOLO ANDRÉS APARICIO ANAYA	91.353.994	CUMPLE
15	JUAN CARLOS DELGADO BARRERA	91.182.782	CUMPLE
16	GARNICA LUIS ALBERTO	91.271.576	CUMPLE
17	CAÑIZAREZ CAÑIZAREZ CRISTIAN	91.295.398	CUMPLE
18	CORDOBA CRUZ DILMER	12.283.047	CUMPLE
19	CARRILLO PRADA MARIO	91.479.341	CUMPLE
20	FLOREZ VARGAS FREDDY	91.473.674	CUMPLE
21	POLO RUEGA JORGE LUIS	1.0036.041.201	CUMPLE

Observación: Como resultado de la revisión de los requisitos mínimos del personal requerido en el presente numeral, se identifican las siguientes observaciones:

NO. CONS.	OBSERVACIÓN
1	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud
2	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud
3	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
4	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud
5	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
6	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
7	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
8	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
9	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud
10	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud

11	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
12	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
13	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
14	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
15	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
16	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
17	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
18	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
19	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
20	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.
21	El oferente aporta copia clara y legible del certificado de afiliación en el sistema de seguridad social en salud.

Concepto: CUMPLE.

1.2 SUPERVISORES

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	AUGUSTO MANJARRES HERNANDEZ	91.231.201	Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como Supervisor. CUMPLE

Observación: Documento aceptado como factor habilitante.

Concepto: CUMPLE.

Frente al presente numeral, es claro manifestar que, las certificaciones presentadas en la propuesta, obedecen al vínculo entre el contratista (supervisor) y contratante (proponente), en el sentido de garantizar la cobertura de una necesidad originada por **SEGURIDAD CROPOLIS LTDA**, lo que implica un proceso administrativo interno de su competencia, dentro del cual, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, no tiene conocimiento, respecto de su ejecución. Por tal motivo, el requisito habilitante, guarda la necesidad de acreditar la *"Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia como Supervisor"*, en el ejercicio de las plenas facultades legales y administrativas que ostenta la Corporación, al prever garantizar el mayor estándar de calidad frente a la prestación del servicio requerido. No obstante, en la respuesta al informe de evaluación de propuestas presentada por el oferente, se evidencia como anexo, el aporte de un (1) certificado, con relación de los contratos ejecutados, por concepto de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en el ejercicio de actividades, como supervisor, del profesional Sr.

AUGUSTO MANJARRES HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.231.201, en donde se identifica claramente la información requerida.

De acuerdo a lo anterior, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, considera el aporte documental aceptado, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública de ofertas No. 002 de 2023, para el cumplimiento del requisito habilitante plasmado el numeral **1.7.1.2**, de la citada Invitación Pública de ofertas.

Que el concepto emitido con anterioridad, funda la posición de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, frente a las demás observaciones que guardan la misma finalidad.

1.3 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST				
No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	ARMANDO MOTTA RUEDA	91.251.539	Especialización en seguridad y salud en el trabajo, por Institución de Educación Superior.	CUMPLE
Observación: Documento aceptado como factor habilitante.				
Concepto: CUMPLE.				

1.4 GERENTE				
NOMBRE		WILSON BECERRA PERDOMO		
No. DE IDENTIFICACIÓN		91.219.393		
CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	
Formación Académica	Acreditar Certificación Técnica Colombiana (NTC ISO 18788)	70 puntos	0 puntos	
	Acreditar estudios relacionados con Sistemas de Gestión de Calidad.	70 puntos	70 puntos	
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		140 puntos	70 puntos	
Observación: Ninguna				
Concepto: Asignación de puntaje = 70.				

Frente al presente numeral, es claro manifestar que el documento aportado por el oferente obedece a un "diplomado", lo que no es equivalente al documento requerido, razón por la que COMFIAR, ratifica la asignación del puntaje.

1.5 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST				
--	--	--	--	--

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

NOMBRE		ARMANDO MOTTA RUEGA	
No. DE IDENTIFICACIÓN		91.251.539	
CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Formación Académica	Acreditado como Auditor interno en SG-SST según norma 18000:200	40 puntos	0 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100 puntos	60 puntos

Observación:
Concepto: Asignación de puntaje = 100.

Al respecto, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, ha realizado verificación de la documentación aportada por el oferente, siendo el certificado de norma, aportada, distinto al requerido, razón por la que COMFIAR, ratifica la asignación del puntaje.

1.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Frente a lo establecido en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023,

(...)

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance estén relacionados con la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El proponente deberá estar clasificado mínimo en el siguiente código:

LASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias

(...)

Que la División Administrativa de la Caja de Compensación Familia de Arauca – COMFIAR, realizó verificación de los documentos aportados por el oferente, a través de correspondencia electrónica, el día 26 de julio de 2023, en donde se emite respuesta de la evaluación de ofertas realizada por la corporación, frente al no cumplimiento de la condición "experiencia específica", para lo cual me permito informar lo siguiente:

No.	CONTRATANTE	CONTRATO	VALOR TOTAL EN SMLLV	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA E.S.P.	036 DE 2014	4.542,53	CUMPLE

2	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	016-2016	6.392,28	CUMPLE
Observación: Que el proponente soporta los requisitos dispuestos por COMFIAR, frente a la experiencia mínima.				
Concepto: Documento aceptado como factor habilitante				

Así las cosas, respecto de las condiciones objeto de calificación y/o asignación de puntaje, de las cuales se instaura observación, me permito citar el tenor literal de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, en su numeral 3.5 "DISPOSICIONES GENERALES", establece: "Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta, bajo la premisa que el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra...". (aparte subrayado para la presente respuesta). De tal manera que, fue aceptada tal condición por el proponente, al momento de presentar la respectiva oferta de servicios.

Finalizada la verificación y el estudio del documento que lleva por asunto "OBSERVACION INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACION INVITACION PUBLICA No. 002-2023", remitido a la correspondencia electrónica "asesorjuridica@comfiar.com.co", el día 26 de julio de 2023, a las 5:38 P. M., me permito informar que se obtuvo como resultado, el cumplimiento de la totalidad de las condiciones habilitantes requeridas por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, en la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023, para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

De conformidad con las disposiciones anteriormente expuestas, se procede a calificar como **HABIL**, por no cumplir la totalidad de las condiciones requeridas por **COMFIAR**, motivo por el que el presente documento, será cargado en la página web oficial de COMFIAR, según los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023.

Que, por medio del presente documento, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, ratifica la calificación otorgada en la evaluación de ofertas, se la siguiente manera:

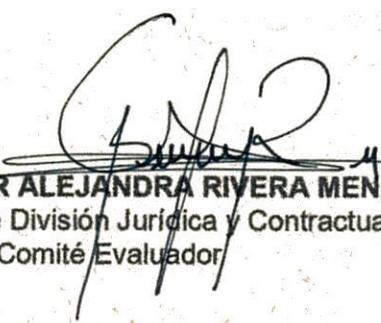
CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO	
		SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	COOVIAM CTA

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Apoyo a la industria Departamental	100 puntos	0 puntos	0 puntos
Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	500 puntos	295 puntos	330 puntos
Características técnicas	200 puntos	200 puntos	200 puntos
Evaluación de la propuesta económica y menor precio	200 puntos	200 puntos	0 puntos
RESULTADO	1.000 puntos	695 Puntos	530 puntos

En Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2023.


GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA
 Gerente de División Jurídica y Contractual
 Integrante Comité Evaluador


URIEL FERNANDO DE AVILA CASTRO
 Gerente de División Administrativa
 Integrante Comité Evaluador

/ Proyectó aspectos Jurídicos: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
 Asesor Jurídico Externo - División Jurídica y Contractual

Proyectó aspectos técnicos: **OSCAR AUGUSTO BARRETO**
 Auxiliar - División Administrativa